

Cómo se inicia una sucesión

Estudio Jurídico Herrera & Asociados – material de demostración

Documentación habitual

- Partida de defunción del causante.
- Partidas que acrediten vínculo (matrimonio, nacimiento).
- DNI de herederos.
- Datos de bienes (escrituras, dominios, cuentas).

Los 5 bloques del trámite

1. **Carpeta documental** — reunir y ordenar.
2. **Inicio y declaratoria de herederos** — quién hereda y en qué proporción.
3. **Inventario y administración** — activos, deudas, uso de bienes.
4. **Partición** — acuerdo o litigio sobre cómo repartir.
5. **Inscripciones** — registro de inmuebles, automotor, etc.

Cuidados

- No ceder derechos hereditarios “porque es un trámite menor” sin asesorarte.
- Acordar reglas si un heredero usa un inmueble del acervo.
- No prometer ventas en firme sin chequear el estado del proceso.

El marco general está en el Código Civil y Comercial (CCyC). Cada familia tiene matices: consultá con un profesional.

Información general — no reemplaza el asesoramiento legal sobre tu caso. © 2026 Estudio Jurídico Herrera & Asociados (demo).